Osakidetza
DONOSTIALDEKO ESI
OSI DONOSTIALDEA

Área de Aprovisionamientos y Logística
Unidad de Contratación Administrativa
943.007.119 943.471.680
osid.contratacion@osakidetza.eus

MEMORIA / MEMORIA

ESPTE. ZK. / EXPTE Nº	**2024/00083**
XEDEA / OBJETO	**Suministro de Kits para la Formación de Bloques por Procesos de Histopatología para el Servicio de Anatomía Patológica de la OSI Donostialdea.**
UNITATE SUSTATZAILEA / UNIDAD PROMOTORA	**Servicio de Anatomía Patológica de la OSI Donostialdea**
KONTRATUAREN BALIO ESTIMATUA / VALOR ESTIMADO DE CONTRATO	**1.350.000,00 € (BEZik gabe)/**(IVA excluido)
LIZITAZIORAKO AURREKONTU ESTIMATUA / PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN	**1.125.000,00 € (BEZik gabe)/**(IVA excluido)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Mediante la presente contratación se pretende cubrir las necesidades de la OSI Donostialdea, en cuanto al suministro de kits para la formación automatizada de bloques por procesos de histopatología en el laboratorio del Servicio de Anatomía Patológica y, cesión de equipamiento, así como su mantenimiento. Con este suministro se busca adaptar espacios y adecuar el funcionamiento del Servicio de Anatomía Patológica a los nuevos requerimientos asistenciales derivados del avance de la tecnología en los procedimientos para el tratamiento de las muestras y obtención y almacenaje de los resultados. Así mismo, se pretende mejorar la eficiencia del proceso, maximizando la productividad del laboratorio, con mejores tiempos de respuesta y calidad constante, para poder asumir de forma exitosa el incremento de muestras a procesar previsto a partir del año 2024.

Para ello se hace preciso la contratación en exclusividad con la empresa SAKURA FINETEK SPAIN S.L., ya que es la única empresa en el mercado que fabrica y comercializa un sistema formador de bloques automático que optimiza y automatiza el proceso llevado a cabo en el laboratorio de histopatología, tal y como se acredita en el documento de exclusividad, incorporado a la presente memoria.

DIVISIÓN EN LOTES, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES

El objeto del contrato se determina en un único lote, con precio y cantidades definidas, para las que hay crédito suficiente, tal y como se desprende del certificado anexado a esta memoria. Se prevén posibles modificaciones del contrato por el eventual incremento de la actividad asistencial, con un máximo del 20% sobre el presupuesto base de licitación del contrato inicial.

	Consumo Kits 5 años	Precio Unitario (IVA excluido)	Total Presupuesto Licitación (IVA excluido)
Nº de kits para la formación automatizada de bloques (con cesión de los siguientes equipos: Procesador de Tejidos Rápido y Continuo Xpress® x120, Formador de bloques AutoTEC® a120 y 2 micrótomos automatizados Tissue-Tek AutoSection®)	625.000	1,80 €	1.125.000,00 €

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se opta por el procedimiento EXCLUSIVO contemplado en el art. 168 a) 2 de la vigente LCSP ya que la empresa SAKURA FINETEK SPAIN S.L., con NIF: B66898552, es la única empresa que por razones técnicas puede realizar el suministro objeto de este contrato.

Se acompaña a la presente Memoria certificado justificativo de la exclusividad. No se contemplan criterios de adjudicación dada la descripción detallada e inequívoca del suministro a adquirir ya que hay un solo oferente y la concurrencia no queda vulnerada. Ello no impide que se informe para su validación la documentación acreditativa con los requisitos exigidos.

CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Vienen detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Área de Aprovisionamientos y Logística
Unidad de Contratación Administrativa
943.007.119 943.471.680
osid.contratacion@osakidetza.eus

MEMORIA / MEMORIA

PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

Al tratarse de un suministro de tracto sucesivo, la entrega del material se hará mediante pedido generado por la OSID, respetando los plazos en él recogidos. Por su parte, en relación al equipamiento en cesión, se entiende que la puesta a disposición es la instalación, la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, informáticos etc.) a los equipos, la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.

El plazo de ejecución se establece para un máximo de 5 años, sin opción a prórroga.

Por todo ello, se solicita al Órgano de contratación el inicio de un expediente de contratación en los mismos términos descritos en los pliegos que forman parte del presente expediente de contratación.

Donostia-San Sebastian(e)n, 2024ko urtarrilaren 19(e)an En Donostia San Sebastián, a 19 de enero de 2024

Mª Teresa Rodríguez Arrondo
Eroskетetako eta Kontratazioetako Zerbitzu Burua - Donostialdea ESI
Jefa del Servicio de Compras y Contratación - OSI Donostialdea

Área de Aprovisionamientos y Logística
Unidad de Contratación Administrativa
943.007.119 943.471.680
osid.contratacion@osakidetza.eus

MEMORIA / MEMORIA

ANEXO I – Declaración de Exclusividad

SAKURA

continuous innovation for pathology

Alphen aan den Rijn (Holanda), noviembre de 2023

ASUNTO: declaración de exclusividad para el formador de bloques automático Tissue-Tek® Autotec® a120

Apreciados Sres.,

Con la presente comunicación confirmamos que a la fecha en la que se redacta este documento el formador de bloques automático Tissue-Tek® Autotec® a120 es único en el mercado como parte del proceso que se lleva a cabo en el laboratorio de histopatología. Este equipo ha sido creado para facilitar el examen por parte del patólogo de tejido animal y humano para detectar cambios en la morfología celular y tisular.

El formador de bloques automático Tissue-Tek® Autotec® a120 está diseñado con el propósito de formar bloques de parafina de tejido animal y/o humano durante el proceso de histopatología, el cual se automatiza de forma completa con el uso asociado de los casetes seccionables Tissue-Tek® Paraform junto con el medio de inclusión para Paraform®
System.

El Tissue-Tek® Autotec® a120 es un sistema completamente automatizado para formar bloques de parafina que elimina la necesidad de realizar manualmente la reorientación y la formación del bloque, así como la limpieza de los bloques una vez formados de restos de parafina para poder ser cortados al microtomo.

El formador de bloques automático Tissue-Tek® Autotec® a120 contribuye a:

- acortar tiempos de respuesta
- formar bloques estandarizados de alta calidad
- la formación de forma automática de hasta 120 casetes por hora cuando se utiliza junto con el procesador de carga continua Tissue-Tek Xpress® x120 para optimizar el flujo de trabajo del laboratorio
- reducir la necesidad de la formación manual de bloques

Confiamos en haberles informado de forma suficiente.

Atentamente,

Sakura Finetek Europe B.V.

Mateo Iglesias
Vice President Marketing & Sales

Sakura Finetek Spain, S.L.
Ronda Sant Pere 17, 6 - 1
08010 Barcelona
Spain

Tel: +34 931 576 008
Fax: +34 930 071 048
iberia@sakura.eu
www.sakura.eu

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona
Hoja B-496303 Tomo 45700 Folio 1 CIF B66898552
MUFG Bank
IBAN ES27 0160 0001 0800 0011 7116
BIC BOTKESMX

MEMORIA / MEMORIA

ANEXO II – Certificado de existencia de crédito

Osakidetza
DONOSTIALDEKO ESI
OSI DONOSTIALDEA

Área de Aprovisionamientos y Logística
Unidad de Contratación Administrativa
943.007.119 943.471.680
osid.contratacion@osakidetza.eus

CERTIFICADO EXISTENCIA DE CRÉDITO

ESPTE. ZK. / EXPTE Nº	**2024/00083**
XEDEA / OBJETO	**Suministro de Kits para la Formación de Bloques por Procesos de Histopatología para el Servicio de Anatomía Patológica de la OSI Donostialdea.**

En relación al certificado de existencia de crédito y para dar cumplimiento al apartado 3 del art. 116 de la vigente LCSP, se hace constar:

1.- Que la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi («BOPV» núm. 138, de 21 de julio de 1997 - «BOE» núm. 9, de 11 de enero de 2012), regula en su artículo 19 el Contrato-programa. A los efectos de esta ley, el contrato-programa constituye el instrumento jurídico mediante el cual se articulan de manera directa las relaciones entre el Departamento competente en materia de sanidad y las organizaciones del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud para la provisión de servicios sanitarios.

2.- Que el contrato-programa tendrá la naturaleza jurídica de un convenio de carácter especial, suscrito por el representante legal de la organización de provisión de servicios sanitarios correspondiente, en el que se concretarán, en relación con la actividad y financiación con cargo a los créditos presupuestarios públicos, los siguientes extremos mínimos:

- Estimación del volumen global de actividad y previsión de las contingencias sanitarias objeto de cobertura.
- Determinación cuantificable y periódica de los requisitos de calidad que deberán cumplir los servicios sanitarios.
- Estimación finalista sobre cobertura económica de la actividad consignada con cargo a los créditos presupuestarios, periodicidad de los pagos y documentación justificativa para la realización de los mismos.
- Requisitos y procedimiento de control y auditoría sanitaria.
- Los niveles de responsabilidad que adquieren las partes en cuanto a las revisiones, adaptaciones y demás incidencias que se susciten en la aplicación del convenio.

Por todo ello, al amparo de los contratos programa suscritos por la OSI Donostialdea y en sus adendas, se fija el crédito suficiente para la financiación de los suministros y servicios que contrate la organización para satisfacer su actividad.

En Donostia-San Sebastián, a 11 de enero de 2024

M. Soledad Blanco Sesma
Kontratazio-Mahaiko Lehendakaria - Donostialdea ESI
Presidenta de la Mesa de Contratación - OSI Donostialdea

1/1